

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000628

Old

NUMERO DE PROVEEDOR:50007340

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:INGLES CIENFUEGOS CORPORACION SA DE

LIBRE GESTION No. : 1Q17000161

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|---|------------------------|----------|-----------------|---------------|
| 7100216 | DESCARTABLE PLASTICO PARA SUERO, PARA IRRIGACION A ALTA PRESION | UN | 40 | \$ 9.800000 | \$ 392.000000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

DESCARTABLE PLASTICO PARA SUERO, PARA IRRIGACION A ALTA PRESION

DESCRIPCION COMERCIAL:

DESCARTABLE PLÁSTICO PARA SUERO PARA IRRIGACIÓN A ALTA PRESIÓN DE 72", CÁMARA MACRO DE GOTEÓ, SIN VENTILACIÓN, MICRO

MARCA DEL PRODUCTO:

MERIT MEDICAL

MODELO :

NO REFLEJA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA:

NO REFLEJA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

24 MESES MÍNIMO A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL ISSS

FORMA DE ENTREGA :

15 DÍAS HÁB.DESP.DE FIRMADA LA O/C LEGALIZADA.

FORMA DE PAGO:

CRÉDITO 30 DÍAS HÁBILES.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

USA/IRLANDA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

PRODUCTO DE USO ÚNICO DESCARTABLE.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

HOSPITAL MÉDICO QCO. Y ONCOLÓGICO DEL ISSS.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de ofertas.

AÑO DE FABRICACION:

NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO:

DESCARTABLE PLASTICO PARA SUERO, PARA IRRIGACION A ALTA

COLOR:

NO REFLEJA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE:

NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

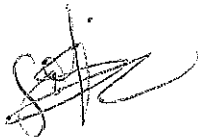
OBSERVACIONES DE POSICION

PRECIO INCLUYE IVA.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

DESCARTABLE PLÁSTICO PARA SUERO PARA IRRIGACIÓN A ALTA PRESIÓN DE 72", CÁMARA MACRO DE GOTEÓ, SIN VENTILACIÓN, MICRO FILTRO, CON LLAVE DE PASO, Vencimiento del producto: No menor de 24 meses a partir de la entrega en el ISSS, vida útil: 24 meses mínimo a partir de la entrega en el ISSS, Garantía: Producto de uso único, La vigencia de la Orden de Compra será: A partir de la suscripción hasta el 31 de Enero del 2018, La Sociedad presenta el número de Registro ante la DNM: IM028009022017, Ver trámite de pago y Anexo 1.

Recibí original de página 1 de 3




Lic. Sofía Lorena de Rivas

[REDACTED]

*Viernes, 01 de Diciembre de 2017.
10:35 am*



OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50007340

NIT [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR: INGLES CIENFUEGOS CORPORACION SA DE

LIBRE GESTION No. : 1Q17000161

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|---|------------------------|----------|-----------------|-----------------|
| 7101043 | BRAZALETE COMPRESIVO PARA ARTERIA RADIAL. | UN | 100 | \$ 53.500000 | \$ 5,350.000000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BRAZALETE COMPRESIVO PARA ARTERIA RADIAL.

DESCRIPCION COMERCIAL: BRAZALETE COMPRESIVO PARA ARTERIA RADIAL DE 26 CM DE LONGITUD, UTILIZA

MARCA DEL PRODUCTO: MERIT MEDICAL

MODELO : NO REFLEJA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO REFLEJA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 24 MESES MÍNIMO A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL ISSS

FORMA DE ENTREGA : 15 DÍAS HÁB. DESP. DE FIRMADA LA O/C LEGALIZADA.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS HÁBILES.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA/IRLANDA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: PRODUCTO DE USO ÚNICO DESCARTABLE.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL MÉDICO QCO. Y ONCOLÓGICO DEL ISSS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de ofertas.

AÑO DE FABRICACION:

TIPO: BRAZALETE COMPRESIVO PARA ARTERIA RADIAL.

COLOR: NO REFLEJA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

BRAZALETE COMPRESIVO PARA ARTERIA RADIAL DE 26 CM DE LONGITUD, UTILIZA JERINGA LUER LOCK PARA INSUFLAR EL AIRE FÁCIL DE MONITOREAR PULSOS DISTALES Y PROXIMALES, SE AJUSTA FÁCILMENTE A CUALQUIER TAMAÑO DE MUÑECA, Vencimiento: No menor de 24 meses a partir de la entrega en el ISSS, vida útil: 24 meses mínimo a partir de la entrega en el ISSS, Garantía: Producto de uso único, La vigencia de la Orden de Compra será: A partir de la suscripción hasta el 31 de Enero del 2018, La Sociedad presenta el número de Registro ante la DNM: IM117228072017, Ver trámite de pago y Anexo I.

Recibi original de página 2 de 3.



Lic. Sofia Lorena de Rivas

[REDACTED]

Viernes, 01 de Diciembre de 2017.
10:35 am



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000628

DL

NUMERO DE PROVEEDOR:50007340

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:INGLES CIENFUEGOS CORPORACION SA DE

LIBRE GESTION No. : 1Q17000161

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|---------------------------------|------------------------|----------|-----------------|---------------|
| 7102065 | JERINGA DE 1 CC DE ALTA PRESIÓN | UN | 80 | \$ 7.000000 | \$ 560.000000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: JERINGA DE 1 CC DE ALTA PRESIÓN

DESCRIPCION COMERCIAL: JERINGA DE 1 CC DE ALTA PRESIÓN

MARCA DEL PRODUCTO: MERIT MEDICAL

MODELO : NO REFLEJA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO REFLEJA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 24 MESES MÍNIMO A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL ISSS

FORMA DE ENTREGA : 15 DÍAS HÁB.DESP.DE FIRMADA LA O/C LEGALIZADA.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS HÁBILES.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA/IRLANDA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD (EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL)

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: PRODUCTO DE USO ÚNICO DESCARTABLE.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL MÉDICO QCO. Y ONCOLÓGICO DEL ISSS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de ofertas.

AÑO DE FABRICACION: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO: JERINGA DE 1 CC DE ALTA PRESIÓN

COLOR: NO REFLEJA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

JERINGA DE 1 ICC DE ALTA PRESIÓN, Vencimiento: No menor de 24 meses a partir de la entrega en el ISSS, vida útil: 24 meses mínimo a partir de la entrega en el ISSS, Garantía: Producto de uso único, La vigencia de la Orden de Compra será: A partir de la suscripción hasta el 31 de Enero del 2018, La Sociedad presenta el número de Registro ante la DNM: IM049809052016, Ver trámite de pago y Anexo I.

VALOR TOTAL \$ 6,302.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Fecha original de página 3 de 3.

SAN SALVADOR A LOS 01 DIAS DEL MES DE *Diciembre de 2017*

[Signature]
I.S.S.S.



[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]

Lic. Sofía Lorena de R. 10.35





OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000628
LIBRE GESTIÓN No. 1017000161

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ENDOVASCULARES Y NEUROINTERVENCIONISMO (05 CÓDIGOS)."

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
 PARA TRAMITE DE PAGO:**

➤ Única entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACÉN HOSPITAL MEDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS.

Es necesario contactar al **ALMACÉN HOSPITAL MEDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS**, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al **ALMACÉN HOSPITAL MEDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS**. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

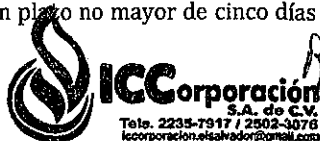
El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.



Recibi original de pagina 1 de 2
Anexo I



Tierras, 01 de Diciembre 2017

Lic. Sofía Lorena de Rivas

10:35 am

[Handwritten signature]



Dic

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000628

LIBRE GESTIÓN No. 1Q17000161

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ENDOVASCULARES Y NEUROINTERVENCIONISMO (05 CÓDIGOS)."

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC, pág. 173).

CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romanó V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será el **JEFE DE UNIDAD TERAPIA ENDOVASCULAR - H.M.Q. Y ONC.**

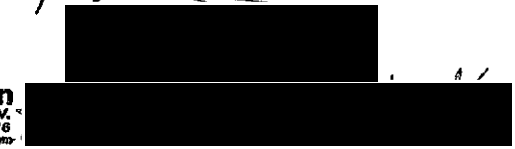
[Handwritten signature]



SARAGÓN.



Recibí original de página 2 de 2. Anexo 1



*Viernes, 01 de Diciembre 2012
10:35 am.*

Lic. Sofia Lorena de Rivas